

## BANDO DEL ALCALDE CORTE CALLES Y PASEO EL REAL

Mario Peña González, Excmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calañas, mediante el presente dispongo:

### Considerando:

PRIMERO.- Que la circulación de vehículos resulta en muchas ocasiones incompatible en determinadas zonas del casco urbano, con el libre y pacífico deambular de las personas, sobre todo en determinados períodos que por su especial relevancia de ocio determinan mayor afluencia de personas en un mismo entorno limitado.

SEGUNDO.- Que se cuenta en la localidad de Calañas con un entorno en el que confluyen en pocos metros dos monumentos declarados “Bien de Interés Cultural”: Iglesia parroquial Santa María de Gracia y Plaza de Abastos, y cuya protección, visualización y puesta en valor, resulta obligado proteger.

TERCERO.- Que la limitación de la circulación de vehículos puede ser llevada a cabo en dicho entorno sin menoscabar la fluidez del tráfico en toda la localidad, existiendo alternativas para desplazarse de uno a otro punto de la población.

CUARTO.- Que en un entorno como el definido, debe primar sobre todo la seguridad de las personas, y la posibilidad de puesta en valor desde un punto de vista de aprovechamiento turístico y donde exista por encima de todo la posibilidad de caminar en un entorno seguro, sin perjuicio de residentes y servicios esenciales.

QUINTO.- Que las actuales realidades motivadas por el COVID-19, aconsejan mantener y ampliar las restricciones a la circulación.

Y por todo lo expuesto:

### DISPONGO:

**- Que desde el próximo día 01 de julio de 2021, y durante toda la época estival estará prohibida la circulación de vehículos en el centro urbano de Calañas alrededor de la Iglesia Parroquial y Plaza de Abastos, desde las 20:00 h hasta las 02,00 horas, estableciéndose cortes en los siguientes puntos:**

---

## AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

Plaza España, nº 1 - Tfno. 959 56 50 00 / 959 56 50 25 - Fax: 959 56 51 78

21300 Calañas (Huelva) - Web: [www.calanas.org](http://www.calanas.org)



**1.- En la calle Poetisa Isabel Tejero desde la intersección con calle Manefique.**

**2.- En el acceso a la Plaza de España desde la calle Troyano, pudiendo desviarse hacia la calle Carlos Obligado.**

**3.- En el acceso a Plaza de Coronada desde el inicio de la calle Murillo hasta final de dicha calle.**

**4. En la calle Juan Ramón Jiménez, desde la intersección con Calle José María Vélez (Supermercado Baquero), hasta la intersección con Calle Real Segundo (calleja Bar Andalucía).**

**Igualmente y desde la misma fecha, en el Paseo el Real, la circulación de vehículos estará prohibida desde las 20:00 a las 24:00 horas, excepto para residentes.**

Notas:

- Se permite el acceso a los vecinos residentes y a los servicios esenciales necesarios y de urgencias, con obligación de reposición de las vallas a su posición original.
- En ningún caso el espacio público será utilizado por los establecimientos de restauración más de allá de lo autorizado de manera expresa en su concesión administrativa
- Se recuerda a todos los ciudadanos que el artículo 142 del RGCIIR dispone sanciones de hasta 3.000,00 euros por:” ...retirar, ocultar o alterar la señalización sin permiso o causa justificada.”

Documento firmado electrónicamente.

---

**AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS**

Plaza España, nº 1 - Tfno. 959 56 50 00 / 959 56 50 25 - Fax: 959 56 51 78

21300 Calañas (Huelva) - Web: [www.calanas.org](http://www.calanas.org)

